

ASCENSO SOCIAL EN LA EDAD MODERNA: EL CASO DE LOS MARQUESES DE CANILLEJAS

Juan Miguel Aznar Arjona*

Email: aznararjonajuanmiguel@gmail.com

Resumen:

Siempre se ha considerado la sociedad durante la Edad Moderna como una estructura rígida, cuyos cimientos eran inamovibles. Ideas como los estamentos herméticos o la omisión en la élite de minorías sociales como los judeoconversos, son conceptos que actualmente han sido desechados por los investigadores. En conclusión, en este trabajo pretendemos abordar, a partir del estudio de una familia de la élite cordobesa los mecanismos y métodos que usaron aquellas personas, poniéndolos en relación con otros casos conocidos, conformando así una visión completa sobre una sociedad extremadamente compleja.

Palabras claves: Ascenso social, judíos, genealogía, Edad Moderna, Córdoba.

SOCIAL ADVANCEMENT IN THE EARLY MODERN AGE: THE CASE OF MARQUISES OF CANILLEJAS

Abstract:

The society during Early Modern Age has always been considered as a rigid structure, whose foundations were solid and immovable. Ideas like the hermetic estates or the omission of social minorities as the Jewish converts in the elite, are concepts that have been rejected at present by the researchers. In conclusion, in this paper I have intended to address the mechanisms and methods that were used by the members of the upper class family on whom we have based our study, connecting them to other known and investigated cases. This will give a complete vision about an extremely complex society.

Key words: social advancement, Jews, genealogy, Early Modern Age, Cordoba.

* Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América (UCO).

1. HISTORIOGRAFÍA DE LO SOCIAL EN LA EDAD MODERNA

Respecto a la cuestión social en la Historia se han escrito largos ríos de tinta, especialmente a mediados del siglo XX, con la llegada de nuevas corrientes historiográficas que renovaron el panorama investigador, debido a que anteriormente se había puesto el énfasis sobre una historia enfocada en lo político y más lineal en lo cronológico. Sin embargo, el interés se centró en el final del siglo XV y todo el siglo XVI, fechas que suponen las del esplendor mundial de la recién formada Monarquía Hispánica. Para el caso español tuvimos que esperar unos años más, en los que sigue sobresaliendo la figura de Antonio Domínguez Ortiz¹, con obras como *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*.

A pesar de lo dicho, la idea predominante sobre la sociedad y su estructura para este periodo fue la misma que ya existía en la Edad Media. Era lo que Georges Duby plasmó en su obra *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, es decir, los tres estamentos herméticamente cerrados entre los cuales habría relaciones en la práctica cotidiana y su ordenación no estaba determinada por nada exterior a la propia persona². Siguiendo esta línea, no hubo cambios de lo que hoy día llamamos estatus³. El propio Domínguez Ortiz trataba estos temas en su producción científica al hablar del «afán de los plebeyos por introducirse a hidalgos no se justifica tanto por las ventajas materiales como por el deseo de alcanzar prestigio y elevarse en la escala social»⁴.

Me gustaría resaltar que la importancia del dicho historiador no significa que no tenga fallos en sus planteamientos. Por ejemplo, su esquema de la estructura del estamento nobiliario no es del todo acertada, y ha sido corregida por el catedrático Enrique Soria Mesa. Esta estructura estaba dividida en siete, en orden de menor a mayor importancia: situaciones prenobiliarias, hidalgos, caballeros, caballeros de hábito y comendadores, señores y vasallos, títulos y grandes de España⁵. De esta manera, Soria Mesa simplifica las divisiones de Domínguez Ortiz, ya que bajo su punto de vista el primer y cuarto grado son confusos y la división sólo es válida para

¹ Hay muchísimos artículos de prensa sobre la vida de Don Antonio Domínguez Ortiz, sobre todo a partir de su fallecimiento, pero la mayor y mejor información está en las obras homenaje que se realizaron en su memoria. Cito la de se encuentra en la biblioteca de nuestra facultad: VÁZQUEZ LESMES, R. (coord.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Real Academia de Córdoba, Córdoba, 2004, pp. 17-72.

² DUBY, G., *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Petrel, Barcelona, 1980, p. 99.

³ COLÁS LATORRE, G., SERRANO MARTÍN, E., “Nobleza en España en la Edad Moderna: líneas de estudio a partir de La Sociedad Española del siglo XVII de Don Antonio Domínguez Ortiz”, en *Manuscrits: Revista d’història moderna*, N° 14, 1996, p. 18.

⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La sociedad española en el siglo XVII*, Universidad de Granada, Granada, 1992, p. 180.

⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Istmo, Madrid, 1985, p. 52.

el caso castellano⁶. El profesor Soria Mesa establece la siguiente: Baja (situaciones prenobiliarias e hidalgos), Media (caballeros, caballeros de hábito y señores de vasallos) y Alta nobleza (nobles titulados y grandes de España).

La etapa historiográfica del siglo XXI también va a tener su representante principal, que ya he mencionado en el párrafo anterior: Enrique Soria Mesa. Cuenta con numerosísimas publicaciones como *El cambio inmóvil: transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, siglos XVI-XIX)*, donde abarca de manera bastante completa los cambios en la élite de Córdoba.

Por último, resaltar una línea que ha inaugurado este historiador, tal es el estudio de las élites desde el punto de vista de la transgresión de la normativa y de la rigidez de la estructura de poder. Me refiero a las minorías dentro de la sociedad moderna española, sobre todo judeoconversas, que siguen dando sorpresas y se va destapando la realidad de esta minoría que consiguió altas cotas de poder.⁷

Decía Francisco Gómez de Quevedo Villegas «poderoso caballero es Don dinero» en un alegato que no estaba tan lejos de mostrar la realidad de aquella época, recogido por autores tan reputados como Julio Caro Baroja, que afirma en su obra sobre el colectivo judío que «el dinero está más allá del bien y del mal»⁸. Esto, en el siglo XVII, ante la necesidad de caudal monetario por parte de la Corona, va a mover y a dar un vuelco a las familias que pertenecían a la élite de la Monarquía Hispánica.

1.1. Fuentes bibliográficas fundamentales

Mención aparte merecen dos obras que son la base, junto con la documentación, para la elaboración de este proyecto. En primer lugar, la controvertida obra de Francisco Fernández de Bethencourt *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, obra de un enorme volumen de información. Por ejemplo, amplía la genealogía de algunos cónyuges y familiares de la rama principal que llegaron hasta el marquesado. Esta familia se trata en el tomo VI de la primera obra que, en su mayoría, versa sobre la familia Fernández de Córdoba.

El segundo libro más importante para la realización de este trabajo fue la obra titulada *Glosas a la Casa de Córdoba o Correcciones y adiciones a la Casa de Córdoba y familias enlazadas*, de Vicente Porras Benito, obra póstuma terminada y publicada en dos volúmenes. En este caso, la labor documental es más profunda que la realizada

⁶ SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid, 2007, pp. 40-41.

⁷ Véase un ejemplo de un personaje muy conocido en Córdoba y cuya familia perteneció a ese estamento nobiliario: SORIA MESA, E., *El origen judío de Góngora*, Hannover ETC, Córdoba, 2015.

⁸ CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea V.1*, Istmo, Madrid, 2000, p. 66.

por Bethencourt, pues en las ampliaciones que realiza a la Casa Córdoba están las firmas reflejadas para que cualquier persona pueda ir al archivo correspondiente y consultar los documentos utilizados.

También señalamos en este apartado el único artículo de investigación que hemos encontrado respecto a una de las personas más importantes para la vertiente de los Canillejas, Diego Ignacio de Córdoba, realizado por el historiador Máximo Diago Hernando, cuyo tema central versa sobre la red de influencias de este personaje en la zona madrileña, que sirvió de catapulta para el ascenso definitivo de su familia.

2. EL APARENTE ORIGEN DE LOS CANILLEJAS: LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

Antes de comenzar a analizar la vertiente del linaje que adquiere el Marquesado de Canillejas, es necesario establecer una serie de nociones básicas del linaje de los Fernández de Córdoba. A la hora de estudiar la familia de los Fernández de Córdoba, hay que tener presente el contexto histórico del periodo bajomedieval, ya que se trata de una de las casas con mayor trayectoria histórica de la Monarquía Hispánica. El gran cambio en las familias nobiliarias castellanas viene de mano de la dinastía de los Trastámara con la entronización de Enrique II, hijo bastardo del monarca Alfonso XI, tras la muerte de Pedro I en la guerra civil entablada entre los hermanos⁹. También llamado Enrique el de las Mercedes, muchas familias nobiliarias que se vieron perjudicadas por Pedro I apoyaron al primero, que supo recompensar su apoyo. El trabajo de Salvador de Moxó, aunque bastante antiguo, resulta ilustrador al respecto¹⁰.

De hecho, con Enrique II fue cuando se crearon las dignidades de duque, marqués y conde con sentido hereditario¹¹, por lo que es en ese momento en el que se establecen los pilares sobre los que se asentará la nobleza castellana posteriormente. El mismo proceso ocurrió aproximadamente un siglo después, en la contienda que enfrentó a las facciones de la nobleza que apoyaban a Isabel o Juana, hija del monarca.

En toda esta situación entraron en juego diversos factores que marcarían el desarrollo de la sociedad en el periodo moderno en estos nuevos linajes. Por un lado, quedó demostrada la importancia de la genealogía para justificar la usurpación de un poder que otro ejercía legítimamente. Por lo tanto, es el comienzo del uso de la genealogía como

⁹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Nobleza y monarquía: entendimiento y rivalidad. El proceso de construcción de la Corona española*

¹⁰ DE MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, S., *De la nobleza vieja a la nobleza nueva: la transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media*, Instituto “Jerónimo Zurita”, Madrid, 1969.

¹¹ SORIA MESA, E., “Los Fernández de Córdoba: un linaje de la nobleza española”, en GARRAMIOLA PRIETO, E., *I Jornadas de la Cátedra Gran Capitán*, Ayuntamiento de Montilla, Montilla, 2001, p. 91.

instrumento de poder para el mantenimiento de las apariencias y a la vez promocionar socialmente¹². De hecho, esta será la causa de numerosos pleitos durante toda la Edad Moderna. En relación con el aumento, el historiador Richard Kagan aporta numerosos datos en su obra, por ejemplo, el caso de las cartas ejecutorias, que aumentaron entre los años 1500 y 1580 desde 530 hasta llegar casi a las 1400¹³.

Este fue el caso del Antonio de Córdoba anterior, que tuvo un pleito abierto con su hermano Fernando Alfonso, el que fue señor de Belmonte, ya que la abuela paterna de ambos, Constanza de Baeza y Haro, en calidad de tutora, cedió una parte de los heredamientos que había recibido el primero al hermano, concretamente la venta de la dehesa del Sotillo. Este procedimiento se alargó, según Fernández de Bethencourt, desde el siete de julio de 1518, comenzado en la ciudad de Córdoba, hasta la sentencia definitiva en el año 1532 por parte de la Real Chancillería de Granada, pero ya había fallecido sin conocer la sentencia a su favor, pero que pudieron disfrutar sus descendientes¹⁴.

Sin embargo, este fenómeno no va a afectar a los Fernández de Córdoba, debido a que su origen es anterior. Fernández de Bethencourt lo cataloga de mítico, lo cual parece quedar fuera de toda duda, ya que es un hábito en las genealogías de los antiguos linajes castellanos recurrir a un antepasado mítico. De esta manera, el genealogista cita:

«Supone el tronco primitivo de los antiguos Témez en un Régulo de Galicia, que, bautizado a nuestra Fe Católica en el Palacio de los Arcos de Avia de Tierra de Chantada, nada menos que por el Patrón de las Españas y glorioso Apóstol Santiago, recibió de este en el bautismo el nombre de Fernando, y por cuya memoria se suscitó en el transcurso de los siglos el patronímico de los Fernández de Córdoba sus descendientes. Pero todo ello no pasa de pura ficción, que constituye la leyenda de los Córdoba, aceptada de buen grado por los antiguos genealogistas, que eran insaciables en lo que tocaba a la antigüedad de los linajes...»¹⁵.

Lo citado deja entrever el origen del Fernández en la nomenclatura de la familia. A pesar de la evidente importancia de los Córdoba, en el siglo pasado era muy poco lo que se conocía sobre estos, pero a partir de los estudios del historiador Raúl Molina Recio y su tesis doctoral inédita, se rompió el silencio historiográfico en torno a esta casa¹⁶. Este autor centra su análisis en la figura de Alfonso Fernández de Témez, que acabará fijando el apellido tal cual lo conocemos, por lo que pasó a figurar como

¹² SORIA MESA, E., “Genealogía y poder...”, p. 22.

¹³ KAGAN, R. L., *Pleitos y pleiteantes en Castilla 1500-1700*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1991, p. 33.

¹⁴ FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, *op. cit.*, p. 435.

¹⁵ *Ibidem*, p. 15.

¹⁶ MOLINA RECIO, R., *La nobleza española en la Edad Moderna: los Fernández de Córdoba: familia, riqueza, poder y cultura*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2004.

Fernández de Córdoba¹⁷. Este procedía de una familia nobiliaria media, la cual aprovechó el periodo de reconquista de la zona norte de la actual Andalucía para adquirir territorios y establecerse como señores.

Por otra parte, autores como Juan Antonio Núñez Hidalgo enfatizan el análisis en la figura de Fernán Núñez de Témez, también aludido como Fernando Muñoz de Témez, que fue el primer tronco de lo que fueron posteriormente los Fernández de Córdoba. Su importancia reside básicamente en el hecho de su participación en la conquista de la ciudad en el año 1236, y fue de este del que surgieron posteriormente las ramas principales de este linaje: la casa de Aguilar o Priego¹⁸, la de Cabra, la de los Donceles o Comares y la de Alcaudete¹⁹. Por otra parte, debemos considerar que otros linajes llevan su origen mucho más atrás, tal es el caso de los Zúñiga, situado en el primer rey de Pamplona Iñigo Arista (c. 770-851)²⁰, en lo que era una tónica general para todas las familias nobiliarias de la Edad Moderna.

Esto es lo que en muchas ocasiones dificulta enormemente la labor de investigación respecto a las familias de la época moderna, especialmente por los cambios de unos apellidos a otros, por ejemplo, por las imposiciones que tenían muchos mayorazgos por parte de sus fundadores o simplemente para conseguir la identificación con un linaje antiguo de estirpe indiscutible. Sin embargo, llegados a este punto, hay que resaltar la idea actual de los investigadores respecto a los orígenes contrastados de estas familias, sobre todo en las nuevas surgidas durante el siglo XVII o que adquieren relevancia en este siglo.

Más allá del origen mítico o contrastado de esta casa, lo que sí han identificado los investigadores es su inusitada complejidad, debido a una multitud de factores que en los Fernández de Córdoba se dieron prácticamente en su totalidad. Este proceso llevó al linaje a albergar dentro de su influencia alrededor de unas cincuenta casas incluyendo, evidentemente, las ramas menores²¹.

¹⁷ MOLINA RECIO, R., “La familia nobiliaria en la Edad Moderna: el ejemplo de los Fernández de Córdoba”, en GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J., MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D. y CENTENERO DE ARCE, D. (ed.), *Entre Clío y Casandra: poder y sociedad en la monarquía hispánica durante la Edad Moderna*, Universidad de Murcia, Murcia, 2005, p. 70.

¹⁸ El mejor estudio sobre esta rama tan importante es QUINTANILLA RASO, M. C., *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba: la Casa de Aguilar (siglos XIV-XV)*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1979.

¹⁹ NÚÑEZ HIDALGO, J. A., “El Marquesado de Comares: un breve recorrido historiográfico”, en ANDÚJAR CASTILLO, F. y DÍAZ LÓPEZ, J. P. (ed.), *Los señoríos en la Andalucía moderna: el marquesado de los Vélez*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 2007, p. 574.

²⁰ VICENS HUALDE, M., “De caballeros a cortesanos. Evolución del linaje de los Zúñiga hasta el I marqués de Villamanrique”, en *Historia y genealogía*, Nº 7, 2017, p. 68.

²¹ SORIA MESA, E., “La familia nobiliaria...”, p. 83.

Sin embargo, no debemos caer en el error de pensar que estas casas menores estuviesen siempre en un grado de desarrollo menor a las primigenias. Uno de los ejemplos más claros es la propia línea que vamos a desarrollar o, en el caso cordobés, la rama bastarda que acabó fundando la casa del Bailío, entre otras²². Tampoco es cierta la inexistencia de control por parte de las ramificaciones primitivas, sino que se formaba todo un engranaje que buscaba lo que se ha denominado en algunos trabajos «el cuidado por el linaje»²³, es decir, la búsqueda de la promoción hacia la cúspide social de todos los miembros posibles dentro de una familia. En definitiva, se trataba de una flexibilidad comedida con elementos autodefinitorios entre ellos, como los escudos y armas, tierras o cargos, que se perpetúan en la transmisión de la propiedad y el matrimonio como imprescindible a la hora de realizar lazos de parentesco²⁴.

Esta situación se acentuaba en el caso del municipio cordobés por su aristocratización durante los siglos XV-XVII, señalada por historiadores como Soria Mesa²⁵. Por añadir un dato que prueba dicha extensión, encontramos un Fernández de Córdoba que fue Virrey del Perú en los territorios coloniales castellanos²⁶.

Por otra parte, el factor económico, que siempre se suele desligar del sector nobiliario, era practicado y necesario para las estirpes, y eran normalmente estas ramas secundarias las que practicaban oficios que acarrearán beneficios monetarios inmediatos. Por lo tanto, esto limitaba la creación de una mesocracia fuerte fuera del ámbito de acción de estas familias imperantes, que acababan manejando toda la vida económica de la ciudad, como sostiene el historiador Extremera Extremera en uno de sus trabajos²⁷. Consecuencia de ello, la burguesía surgida en el siglo XIX fue muy limitada para la provincia cordobesa.

Sin embargo, Córdoba es un caso bastante excepcional ya que, a pesar de las normas emanadas por la Corona, el proceso de asimilación de este estrato fue fundamental. Este fue el caso de los expedientes de limpieza de sangre, implementados por Felipe II en 1568, en los que se recababa información del sujeto a partir de testigos, donde se informaba de sus padres y abuelos, de su hidalguía y otras cuestiones secundarias²⁸.

²² MOLINA RECIO, R., “La familia nobiliaria...”, p. 72.

²³ HERREROS MOYA, G. J., “Así en la tierra como en el cielo. Aproximación al estudio de las capellanías en la Edad Moderna”, en *Historia y Genealogía*, N° 2, 2012, p. 116.

²⁴ CHACÓN JIMÉNEZ, F., “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, en *Historia social*, N° 21, 1995, pp. 75-81.

²⁵ SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil: transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, siglos XVI-XIX)*, Posada, Córdoba, 2000, p. 15.

²⁶ SORIA MESA, E., “Los Fernández de...”, p. 84.

²⁷ EXTREMERA EXTREMERA, M. A., “El ascenso frustrado...”, p. 38.

²⁸ SORIA MESA, E., “Las pruebas de nobleza de los veinticuatro de Córdoba: el control de la familia”,

Se trataba de ejercer un control por parte de la oligarquía urbana para controlar a los grupos que adquirirían poder económico y englobarlos bajo su protección, si bien es cierto que estos expedientes fueron un tema trascendental en muchos pleitos del periodo, por lo que es un hecho social importante a tener en cuenta y cuyo estudio queda todavía por realizar²⁹.

En aquel fenómeno jugaron un papel primordial los tan mencionados Fernández de Córdoba. Su monopolización del poder municipal de la ciudad fue tan preponderante que llegó a eclipsar hasta cierto punto al resto de familias. De las veinticuatro disponibles entre 1570 hasta 1819, setenta fueron ocupadas por Fernández de Córdoba, bastante alejados de los segundos, los Ríos, con veintisiete³⁰.

3. PROCESO Y BASES DEL ASCENSO SOCIAL EN LA EDAD MODERNA: LOS MARQUESSES DE CANILLEJAS

Partiendo de este contexto es más sencillo comprender la función que llevaron a cabo los Canillejas. De hecho, el único estudio específico para esta familia abarca un sentido más funcional de la misma, enfocado hacia el funcionamiento de sus redes. Como hemos comentado, esta rama familiar parte de los señores de Belmonte, al menos en teoría. Digo esto no de forma baladí, ya que el caso de los marqueses de Canillejas es uno de los ejemplos más claros de ascenso social partiendo de la falsedad documental. El catedrático Soria Mesa dejó en evidencia la naturaleza de esta rama en su libro sobre la élite cordobesa en los siglos modernos. Para contrastar las dos visiones, vamos a tratar a continuación lo dicho por Fernández de Bethencourt y lo argumentado por el profesor Soria Mesa, hasta el punto del definitivo asentamiento de esta familia en la élite de la Monarquía Hispánica.

Siguiendo la genealogía del primero, el ya mencionado Antonio de Córdoba tuvo dos hijos: el primero, Fernando Alfonso Fernández de Córdoba, que continuó con la línea de los señores de Belmonte, a la que ya hemos aludido anteriormente. Fue Antonio de Córdoba el que formó otra línea, quitando de su nomenclatura el Fernández, algo bastante curioso y que ocurrirá en numerosas ocasiones. Además del heredamiento

en CASTELLANO CASTELLANO, J. L., PIERRE DEDIEU, J. y LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M. V. (ed.), *La pluma, la mitra y la espada: estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*, Marcial Pons, Madrid, 2000, pp. 291-302.

²⁹ RUIZ IBÁÑEZ, J. J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J., “Conflictividad social en torno a la limpieza de sangre en la España Moderna”, en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, N° 23, 2003, p. 56.

³⁰ MOLINA RECIO, R., “La presencia en el municipio cordobés de un linaje nobiliario: los Fernández de Córdoba (ss. XVI-XIX)”, en DE BERNARDO ARES, J. M. y GONZÁLEZ BELTRÁN J. M. (coord.), *La Administración Municipal en la Edad Moderna: V reunión científica Asociación Española de Historia Moderna*, Universidad de Cádiz, Cádiz, p. 572

ya mencionado en páginas anteriores, le otorgó su padre algunas casas en Bujalance o tierras en la zona del Sotillo en Andújar.³¹

En la figura 1, podemos comprobar la primera línea importante genealógica de esta familia. El aspecto a resaltar, más allá de su veracidad, es la gran importancia del matrimonio desde etapa temprana y, de hecho, fue una de las principales vías para ascender socialmente. Este proceso ha sido puesto en valor por numerosos estudios en todas las familias de la época moderna, por citar alguno de los consultados destacamos la investigación de la familia Bustos, que acabó obteniendo el marquesado de Corvera³². Estas mujeres pertenecieron a la élite de la provincia como demuestran sus apellidos. La primera de ellas, Ana de Herrera y Aranda, estaba enraizada con las casas de Priego y Cabra, mientras que la segunda, Inés de Aguilar y Argote era una de las hijas menores de los señores de Cabriñana, es decir, los poseedores de las casas principales de los Argote, estando ambas casas emparentadas³³. Esto demuestra la importancia de la segundogenitura en la estructura familiar moderna y de toda la descendencia, que se verá reflejado en la creación de numerosos mayorazgos para los no primogénitos, lo que el investigador Bartolomé Clavero denominó mayorazgo de agnación artificial o fingida³⁴.

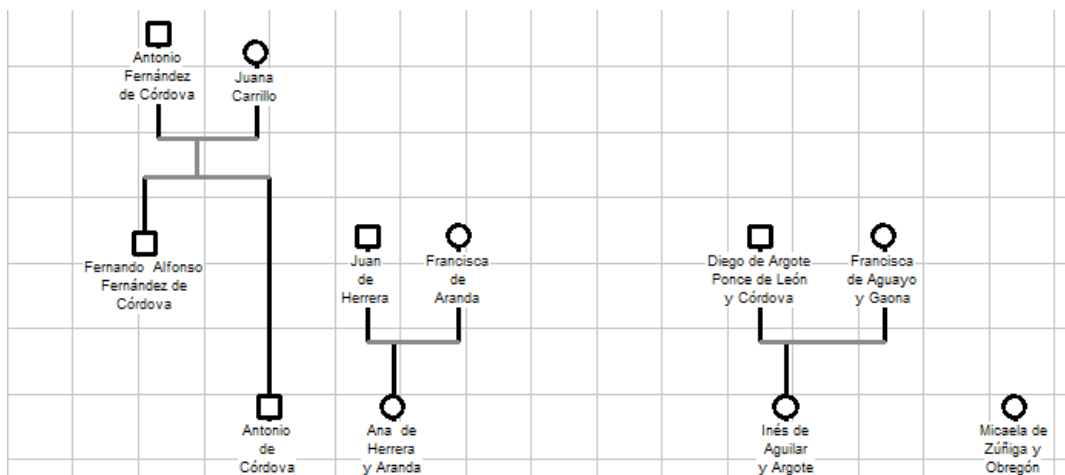


Figura 1: Primera sección de la genealogía ofrecida por Fernández de Bethencourt sobre el linaje de los futuros marqueses de Canillejas, en la que todavía se está hablando de los señores de Belmonte. Elaboración propia.

³¹ FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., *op. cit.*, P. 435.

³² GIRÓN PASCUAL, R. M., “Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna. La familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (ss. XVI-XIX)”, en DÍAZ LÓPEZ, J. P., ANDÚJAR CASTILLO, F. y GALÁN SÁNCHEZ, A., *Casas, familias y rentas: la nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Universidad de Granada, Granada, 2010, pp. 327-353.

³³ FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., *op. cit.*, p. 436.

³⁴ CLAVERO, B., *op. cit.*, p. 215.

Sin embargo, la línea que en este trabajo nos interesa no surgió de ninguno de los dos enlaces matrimoniales mencionados, sino que vino de una relación ilegítima y, en consecuencia, la misma categoría padeció el hijo nacido de dicha relación. Antes de continuar, hay que hacer una mención a los otros descendientes que tuvo el susodicho. Como se puede observar en la figura 2, el primer hijo de Antonio de Córdoba tuvo el mismo nombre que su padre, que falleció joven y parece no haber dejado rastro de ninguna documentación más allá del propio testamento en Granada ante el escribano Fernán Méndez, en el que cedía los bienes heredados de su padre a su abuela materna, Francisca de Aranda, que acabó cediéndolos a los señores de Belmonte, es decir, los terrenos se reintegraron en el patrimonio familiar primigenio.

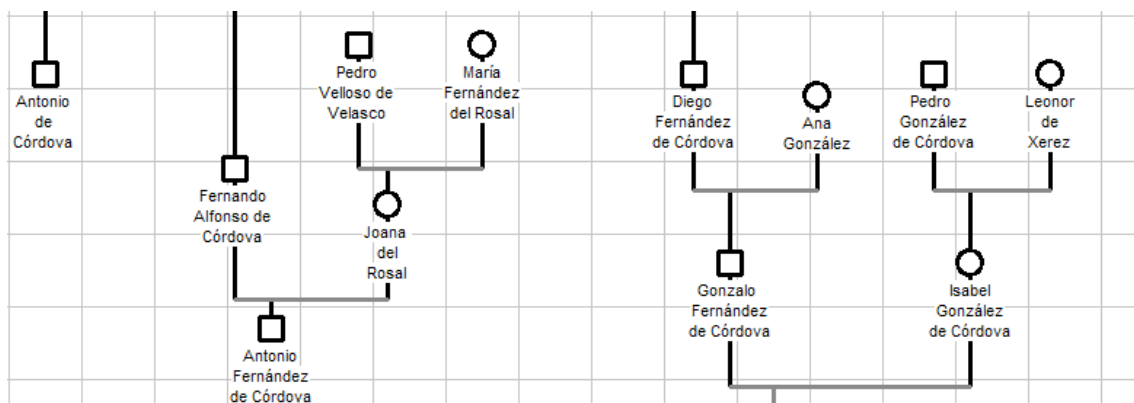


Figura 2: Segunda sección de la genealogía ofrecida por Fernández de Bethencourt sobre el linaje de los futuros marqueses de Canillejas, en la que da comienzo la línea de estudio propiamente dicha. Elaboración propia.

Con la segunda esposa tuvo otro hijo, llamado como su hermano, Fernando Alfonso de Córdoba, que tuvo su parte de herencia de los bienes del padre, pero que también murió a una edad muy temprana³⁵. Sin embargo, Porras Benito amplía la información otorgada por Fernández de Bethencourt, citando un enlace matrimonial con una tal Joana del Rosal, con la que tuvo un hijo llamado Antonio Fernández de Córdoba, que acabó vistiendo los hábitos franciscanos por la Cofradía de la Santa Caridad, con testimonio en 1613³⁶.

Llegados a este punto, surge la primera pregunta respecto a esta familia, en torno a la importancia del hijo bastardo, es decir, si realmente se le tuvo en consideración

³⁵ *Ibidem*, p. 437.

³⁶ PORRAS BENITO, V., *Glosas a la Casa de Córdoba o Correcciones y adiciones a la Casa de Córdoba y familias enlazadas: comprendida en los tomos VI, VII, VIII y IX de la Historia genealógica de la monarquía española que escribió el señor don Francisco Fernández de Bethencourt de la Real Academia de la Historia*, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, Sevilla, 2004, p. 80.

o si su importancia correspondió más bien a la falta de descendencia legítima de su padre, pero que no podemos conocer objetivamente por la falta de documentación para este periodo. Quizás este sea el aspecto más llamativo: la falta de pruebas para poder comprobar lo mencionado por Bethencourt. Todo parece apuntar a que el problema estuvo en la falta de descendencia no solamente del padre, sino de los dos hijos citados y que hubiese podido continuar con la línea genealógica legítima, pero la omisión del hijo fraile de Fernando Alfonso señalada por Porras Benito es un misterio, aunque es muy probable que corresponda al pensamiento del autor de que no tenía gran importancia dentro del desarrollo de la rama familiar al encomendarse a la vida franciscana. Este sería el pensamiento lógico que probablemente siguió Porras Benito y por ello apoya el bosquejo genealógico ofrecido por Bethencourt. El punto de la ilegitimidad ha sido tratado por Soria Mesa en su obra sobre la nobleza, donde tilda este hecho de diferencial dentro de los linajes para la continuación de los mismos o la creación de nuevos, constituyendo esta idea una segunda opción que trataremos³⁷.

Este tercer hijo recibió el nombre de Diego Fernández de Córdoba, volviendo a tomar el Fernández en el apellido. Respecto a su madre, se menciona en los testimonios aportados por su hijo, y su nombre parece ser Micaela de Zúñiga y Obregón, lo cual es bastante sorprendente debido a que no se menciona en los trabajos sobre la casa Zúñiga a ningún miembro con esta nomenclatura³⁸. Por otra parte, su padre lo reconoció como hijo, al menos así lo muestra Fernández de Bethencourt que, a falta de documentación para el mismo debido a que no se conservan las actas notariales del escribano Gaspar López para la fecha de 1558 -por la causa que fuere-, recogemos en este punto lo aportado por el primero en su obra, que enlaza con la categorización principal que el autor otorga a este personaje:

«E otrosí declaro que antes que casara la primera vez yo ube en una muger donzella por mi fijo a Diego Fernandez de Córdoba, e por tal mi fijo natural lo fize criar e lo he reconocido e reconosco. E agora mando que luego que a mi acaezca finamiento se le den de mis bienes 50.000 maravedís, e una espada de las mías, e uno de mis cavallos ensillado y en frenado, el que a él le pareziere escoger, e se le de luto como a tal mi fijo. E porque antes de agora yo le he socorrido lo bastante, mando que si algo demandare a mis bienes o herederos, por qualquiera razón que quiera dar, no se le de esto que agora aqui le mando. E prozediendo a plazer de Doña Inés de Aguilar mi muger, e con Antonio de Córdoba e Fernando Alfonso de Córdoba mis fijos, les pido desde agora que ayuden mucho al dicho Diego Fernández de Córdoba por el mucho amor e voluntad que le he tenido e tengo»³⁹.

³⁷ SORIA MESA, E., *La nobleza en...*, p. 78.

³⁸ VICENS HUALDE, M., *op. cit.*, pp. 65-87.

³⁹ FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., *op. cit.*, p. 438.

La estructura del fragmento es muy parecida a la que tienen otros testamentos consultados, buscando el autor por esta vía la ocultación de cualquier sospecha que pudiese surgir en torno a estos orígenes.

Un punto muy importante en torno a su figura fue su mujer, Ana González, ya que pocos datos apunta Fernández de Bethencourt sobre la misma. Ciertamente, su origen y actos resultan desconocidos, ya que tampoco Porras Benito consiguió encontrar en la documentación datos sobre la misma más allá de su fecha de fallecimiento en el treinta de abril de 1580. Por otra parte, también es interesante la omisión por parte del primer autor de un hijo de Diego Fernández de Córdoba, llamado de igual manera que este, aunque tampoco conocemos el motivo⁴⁰. Por lo que explicaremos más adelante, la única posibilidad que barajamos es que no se nombrase ese hijo debido a haber sido concebido bajo la condición de converso, sin que se iniciase la asimilación con los Fernández de Córdoba.

Para finalizar con lo aportado por Fernández de Bethencourt, el autor nos trae a colación al hijo único de Diego, Gonzalo Fernández de Córdoba, que sin un periodo intermedio aparece como escribano perpetuo de su Majestad y con diversos privilegios como el enterramiento en la Iglesia de San Hipólito, panteón antiguo de los Córdoba. También concede gran importancia a su mujer, Isabel González de Córdoba, incluso niega que fuese su prima-tercera como muestran algunos documentos, posiblemente debido a la prohibición de enlaces matrimoniales entre parientes de cuarto grado para el periodo moderno que levantaría sospechas y provocaría una investigación sobre los dos contrayentes.

De hecho, es definitivamente a partir de esta parte en la que Porras Benito muestra discrepancias con Bethencourt, pero sin llegar al trasfondo de la cuestión, sin restarle por ello importancia a sus conclusiones en el análisis de otras familias que sí fueron analizadas con mayor acierto⁴¹. Si bien es cierto que hemos apuntado algunos de los puntos débiles de la obra de Bethencourt, vamos a pasar a tratar la teoría del director de este trabajo que está contrastada con documentación conservada, y de esta forma poder solventar las numerosas dudas que ofrece el genealogista. A partir de este punto, los documentos que vamos a referenciar son los mismos que utilizó Soria Mesa en su libro, pertenecientes al Archivo Histórico Nacional, en la sección de la Inquisición⁴².

⁴⁰ PORRAS BENITO, V., *op. cit.*, p. 80.

⁴¹ De hecho, Porras Benito comienza un análisis a partir de este personaje de una de las ramas de su hijo que abarcará la gran mayoría de las páginas destinadas a este linaje, desde la página 81 hasta la 114, pero que podemos considerar como ramas nuevas, al igual que las divide el propio autor.

⁴² Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Inquisición, leg. 1423, p. 4, fols. 7-8v.

Como comentamos anteriormente, el hecho de la ilegitimidad fue principal, especialmente en Diego Fernández de Córdoba, ya que gracias a la misma muchas familias consiguieron infiltrarse dentro de los grandes linajes. Este fue el caso, por ejemplo, de los Dávila Ponce de León, que adoptan el apellido de los Ponce de León sin partir de un tronco común. Estos Dávila fueron judeoconversos en su origen, y sus primeras andaduras comenzaron al crear la idea de su participación efectiva en la conquista del bastión granadino, por lo que ayudaron de primera mano a los propios monarcas castellanos⁴³.

Por otra parte, también tenemos que señalar que no es un caso aislado en lo que a rapidez se refiere. Abundan los casos de ramas familiares que prosperaron en poco más de un siglo desde grupos sociales medios, hasta la definitiva obtención del ansiado título de la Grandeza de España. Es el caso de la familia Bustos con la creación del marquesado de Corvera durante el reinado de Carlos II, donde se llegaron a crear once nuevos nobles titulados de media al año, si bien es cierto que esta característica puede extrapolarse a todo el siglo XVII castellano⁴⁴.

Hay que resaltar que fue durante este reinado cuando se creó también el marquesado de Canillejas, y la Grandeza de España la consiguieron prácticamente en la misma fecha, con unos treinta años de diferencia.⁴⁵ Sin lugar a duda, los Canillejas constituyeron uno de los ejemplos más claros del ascenso social a través de la falsedad documental y de la ocultación de los orígenes familiares.

En la documentación aparece la familia a partir del padre del supuesto hijo ilegítimo Diego. Este se llamaría Hernando de Córdoba, que estuvo preso por el Santo Oficio, lo que denota su origen converso. De su enlace matrimonial con una tal Mencía Fernández tuvo al dicho Diego, apellidado Hernández, procuradores tanto el padre como él. También aparece en estos testimonios el auténtico nombre de su esposa, la que era Ana González, que en realidad se llamaba Ana Hernández, hija de unos labradores de Jaén, cuya mención deja entrever nuevamente un origen converso⁴⁶.

Esto es curioso, ya que Porrás Benito menciona a Gonzalo Fernández de Córdoba como Gonzalo Hernández de Córdoba, lo cual enlaza con el apellido de estos ascendientes converso⁴⁷. La ausencia de documentación notarial por parte de Porrás Benito y de Bethencourt nos impide poder comprobar si es cierto que Diego usase el apellido

⁴³ SORIA MESA, E., “Tomando nombres ajenos...”, p. 13.

⁴⁴ SORIA MESA, E., *La nobleza en...*, p. 51-52.

⁴⁵ GIRÓN PASCUAL, R. M., *op. cit.*, p. 327.

⁴⁶ SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, p. 162.

⁴⁷ PORRAS BENITO, V., *op. cit.*, p. 80

Fernández de Córdoba, pero en los documentos de su hijo, Gonzalo, aparece este último con el apellido de aquella mítica familia⁴⁸. Se llegó, en definitiva, a la usurpación de un apellido de un linaje nobiliario gracias a que no era necesario ser familiar directo para tomarlo por propio⁴⁹.

Hay numerosos casos por los que se podía llegar a usurpar un apellido nobiliario, como la estipulación en una escritura de mayorazgo para que se cambiase el nombre y apellidos para poder heredar dichas rentas. Esta fue la situación del licenciado Francisco de León, vecino de Granada, que acabó titulándose García de León Laso de la Vega a través un mayorazgo por vía materna que establecía la adopción de dicho apellido⁵⁰.

De este Gonzalo tenemos que resaltar su condición de escribano público del número, ya que el notariado en la Edad Moderna constituía un cuerpo social de lo más interesante. Este grupo ha recibido numerosos estudios. En el caso cordobés, la élite nobiliaria acudía normalmente al oficio treinta y cuatro, mientras que el clero iba al oficio doce⁵¹. Pero lo más importante de estos cargos eran el trampolín que suponían para el ascenso de personas que no tenían una buena posición social, como demuestra el estudio del profesor Extremera Extremera, el cual llega a la conclusión de que si bien es cierto que las escribanías fueron puestos con familias principales que los ocupaban, hay datos suficientes para creer en que suponía una plataforma perfecta de promoción⁵².

Antes de continuar con la ascendencia de los Canillejas, hay que realizar una breve mención a la cuestión judía. Desde tiempos antiguos, había existido población judía en la Península Ibérica. Sin embargo, fue a partir del siglo XIV con los denominados *Pogroms* cuando fue tomando forma un nuevo problema social, viendo al musulmán prácticamente expulsado de la península: el converso. El caso es bastante parecido al de los muladíes para el periodo de dominio islámico de la Península Ibérica, pues muchos adoptaron la nueva religión por obligación, mientras que otros lo hicieron por mero oportunismo.

Pronto, surgieron muchísimas dudas en torno a sus prácticas cotidianas, si bien es cierto que había bastante optimismo en ciertos sectores sobre la conversión judía. El historiador Fernán Pérez de Guzmán pensaba que la virtud del bautismo era lo suficientemente grande para no haber sido derramada sobre tanta población sin

⁴⁸ Por citar un ejemplo, véase: Archivo Histórico Provincial de Córdoba (en adelante, AHPCo), 9849-P, fols. 50-53, 2 de junio de 1577, codicilo de Gonzalo Fernández de Córdoba.

⁴⁹ MOLINA RECIO, R., “La presencia en...”, p. 573.

⁵⁰ SORIA MESA, E., “Tomando nombres ajenos...”, p. 10.

⁵¹ GÓMEZ NAVARRO, M. S., “La letra y el espíritu de la letra. Notario, formulario notarial e historia”, en *Tiempos modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, V. 2, N° 4, 2001, p. 12.

⁵² EXTREMERA EXTREMERA, M. A., *El notariado en la España Moderna: los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Calambur, Madrid, 2009, p. 276.

ningún fruto.⁵³ Ciertamente la conversión era, en muchas ocasiones, sincera, pero era y sigue siendo muy complicado extirpar totalmente las costumbres culturales de un grupo social con una raigambre antigua. Esto tampoco debe llevar al error de obviar el papel tan importante de otras minorías, como los musulmanes, que también tuvieron su propia asimilación social dentro de las élites municipales. Por citar un ejemplo, destaca por su rápida proliferación los Granada Venegas para la comarca granadina⁵⁴.

A causa de este proceso, surgieron una serie de cuestiones derivadas que influyeron en el desarrollo social de esta minoría. Citaremos aquí las dos que mayor importancia tuvieron de todas: el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición como instrumento político para el control de los conversos, y los estatutos de limpieza de sangre. Respecto a la primera, sabemos bastante poco debido a la falta de documentación para la primera etapa de su funcionamiento, incluso en periodos posteriores, así como a la magnitud que se le ha dado historiográficamente respecto al colectivo del que venimos hablando, que incluso todavía no se ha superado, ya que la gran cantidad de ellos consiguieron introducirse en el esquema social cristiano.

En cuanto a los estatutos, se trataba de una investigación sobre el pasado de las familias sospechosas de judaísmo, en un paso que conllevaba la declaración de varios testigos. Incluso en investigaciones recientes se ha podido comprobar que estos estatutos afectaban también a familias moriscas, por ejemplo, el caso de los Torralbas, donde el determinante de su definitiva expulsión fue la falta de limpieza de sangre⁵⁵. El problema surge en torno a la promoción social como la de los Canillejas, que pasaron por un proceso inquisitorial y, a pesar de ello, no se consiguió comprobar su origen judeoconverso, lo cual denota una falta de rigidez del sistema. El propio Gonzalo Fernández de Córdoba tuvo que dar testimonio de su ascendencia ante la Inquisición en el 1562⁵⁶.

Por último, debemos señalar que es incorrecto llegar a la conclusión del rechazo por parte de los monarcas castellanos hacia los judíos, cuando incluso su propia corte estaba repleta de ellos. Soria Mesa ha demostrado en un libro reciente bastante corto pero muy ilustrativo que, durante el reinado Felipe II, ni mucho menos la situación era tan crítica como pudiese parecer⁵⁷.

⁵³ CARO BAROJA, J., *op. cit.*, p. 118.

⁵⁴ SORIA MESA, E., “De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos XV-XVII”, en *Areas: Revista internacional de ciencias sociales*, N° 14, 1992, pp. 49-64.

⁵⁵ RUIZ IBÁÑEZ, J. J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J., *op. cit.*, p. 50.

⁵⁶ SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil*, p. 163.

⁵⁷ SORIA MESA, E., *La realidad tras el espejo: ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2016, p. 30.

En consecuencia, ante estos fracasos de las medidas de control, podemos encontrar una enorme proliferación de estos linajes conversos que se asientan en la estructura social del Antiguo Régimen. Un ejemplo de los muchos estudiados es la familia Pisa, pertenecientes a la zona de Almagro, en pleno Campo de Calatrava. A pesar de un evidente origen converso, incluso con un quemado *post-mortem* por la Inquisición entre sus antepasados, García de Pisa⁵⁸, consiguieron sacar adelante el pleito de hidalguía con una clara falsificación genealógica.

Estos dos casos citados y los numerosos estudios recientes⁵⁹ dan prueba fehaciente de que el colectivo judeoconverso fue el grupo más favorecido por la usurpación en general. Este es un hecho importante pues, si nos dejamos llevar por los documentos conservados por la Inquisición, podemos observar cómo los índices sobre informaciones genealógicas constituyen un número total de 385, mientras que otros como los de las causas contra los judaizantes componen un total de 85⁶⁰.

Si esto fue posible fue gracias al poder económico que consiguió poseer el colectivo, dedicados en muchas ocasiones a profesiones liberales que acarreaban unos ingresos estables y altos. Sin embargo, historiadores como Henri Pirenne han defendido una postura nueva, por la cual la historiografía ha exagerado el papel de los judíos a la hora de realizar un análisis sobre su caracterización⁶¹. Bajo nuestro punto de vista, hay pruebas evidentes en los linajes nobiliarios que demuestran que la riqueza de una familia judeoconversa podía ayudar a la promoción social. Esta fue la situación de los propios Canillejas y de otros como el de los Herrera, cuya riqueza y redes clientelares les permitieron sobrevivir e incluso formar parte de la estructura de control del Santo Oficio en calidad de familiar con la figura de Juan Osorio Herrera y Valdés⁶².

En las casas citadas se suceden las mismas pautas: confusión del pasado más antiguo de los miembros de la familia debido a la dispersión de los datos o ausencia de los mismos, pero, ante todo, la importancia de la familia. De hecho, también coinciden los casos en el final de su búsqueda: conseguir la nobleza certificada, desde el mínimo, es decir, la hidalguía, hasta lo máximo que se pudiera conseguir, obtener la limpieza de sangre para el linaje y una honra pública que todos pudiesen

⁵⁸ VELASCO TEJEDOR, R., “De financieros judeoconversos a nobleza titulada. Las estrategias de ascenso social de la familia Pisa (siglos XVI-XVII)”, en *Historia y Genealogía*, N° 3, 2013, p. 246.

⁵⁹ Véanse trabajos del director de este trabajo: SORIA MESA, E., “De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV-XVII: el ejemplo del linaje Herrera”, en *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, N° 24, 2014, pp. 399-417.

⁶⁰ CARO BAROJA, J, *op. cit.*, p. 336.

⁶¹ *Ibidem*, p. 72.

⁶² SORIA MESA, E., “De la represión...”, p. 415.

comprobar, por ejemplo, con casas palaciegas, armas heráldicas, capilla familiar, actividad pública religiosa y caritativa, criados y clientes...⁶³

Todas estas características fueron adquiridas por los Canillejas. Respecto a las casas palaciegas, fueron adquiriendo territorio dentro de la propia ciudad de Córdoba, pero sin duda la mayor conquista llegó con la adquisición del marquesado de Canillejas, que en la época moderna conformaba una villa a las fueras de la ciudad de Madrid, al menos así es llamada en el Catastro de Ensenada en el año 1751⁶⁴.

Sin embargo, en estos primeros tiempos el papel primordial lo tuvo la clientela y la actividad caritativa. Antes de entrar en detalles, respecto a la capilla familiar, hay un hecho importante: el conflicto expresado en el codicilo hecho por Gonzalo Fernández de Córdoba el dos de junio de 1577 ante el notario Lorenzo Núñez. En esta corrección expresa la orden de que se le enterrase en la parroquia de San Pedro, por desavenencias con los canónigos de la Colegial de San Hipólito⁶⁵, antiguo panteón de los Córdoba, lo que parece ir en la dirección de la tesis defendida por Soria Mesa del origen manchado. Sin embargo, posteriormente, sus descendientes acabaron por enterrarse en dicha iglesia.

A pesar de lo dicho, fue su mujer la que tuvo gran importancia a la hora de demostrar acciones misericordiosas. En este sentido, en su testamento mandó «que se den a seis mujeres que dirá Pedro González de Córdoba, mi hijo, con quien lo he comunicado, a cada una de ellas un vestido de bayeta negra de Lora»⁶⁶, si bien es cierto que no tenemos constancia de quiénes fueron dichas mujeres. Quizás esto guarda relación con su propio origen, que también ha sido puesto en cuestión por Soria Mesa, que la hace descender de un mercader de paños converso⁶⁷, mientras que Porras Benito da testimonio de su auténtico abuelo paterno, Juan de Marchena⁶⁸, por lo que estos dos autores dejan en evidencia Bethencourt. Así hace constar el oficio de su marido en el testamento otorgado en el año 1564, en el que también reconoce a la dicha Isabel como su hija⁶⁹.

Otro ejemplo en el mismo documento aparece en torno a la figura de una esclava que tenía, citada bajo el nombre de María Hernández de Soler, que se la cedió su padre, también llamado Pedro González de Córdoba, a la cual deja libre por el buen servicio

⁶³ VELASCO TEJEDOR, R., *op. cit.*, p. 258.

⁶⁴ Archivo General de Simancas, Catastro de Ensenada, RG, L458, fol. 63r.

⁶⁵ AHPCo, 9849-P, fol. 50.

⁶⁶ AHPCo, 15218-P, fol. 99v.

⁶⁷ SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, p. 163.

⁶⁸ PORRAS BENITO, V., *op. cit.*, p. 81.

⁶⁹ AHPCo, 9259-P, fol. 189v., 24 de julio de 1564, Testamento de Leonor de Xerez.

que le había hecho durante sesenta años, que parece un poco exagerado dada la esperanza de vida de la época. También deja al hijo Pedro que le diese una cama de ropa e incluso si se quisiera quedar con él la sustentase. Esta situación no era tan extraña en la época, estableciendo una evidente relación afectiva.

Detrás de todas estas condiciones que aparecen implícitas en todos los casos de promoción social de judeoconversos subyace una realidad imperante: la familia. Desde esta perspectiva se han realizado numerosos estudios, ya que constituye la forma más sencilla de estructuración social del periodo moderno y a partir de la cual se puede promocionar con suma facilidad. Sin embargo, dentro de los linajes, había muchísimas variables. Por ejemplo, la cantidad de mujeres dentro de la familia era fundamental a la hora de promover una política de enlaces matrimoniales y expandir la red clientelar.⁷⁰

La situación de la mujer dentro de este sistema ha sido estudiada por numerosos historiadores como Dietmar Roth, que establece el origen de esta consideración de la mujer en la adopción del derecho romano⁷¹. Sin embargo, este equilibrio fue mucho más que eso, ya que el género femenino era el único que iba permaneciendo dentro de las ramas nobiliarias, en un proceso que tuvo su cota más alta desde finales del siglo XVIII. Los propios Canillejas son un ejemplo, como se puede apreciar en la figura 3, con la dificultad para encontrar descendencia masculina por parte de Gonzalo Guillermo Fernández de Córdoba.

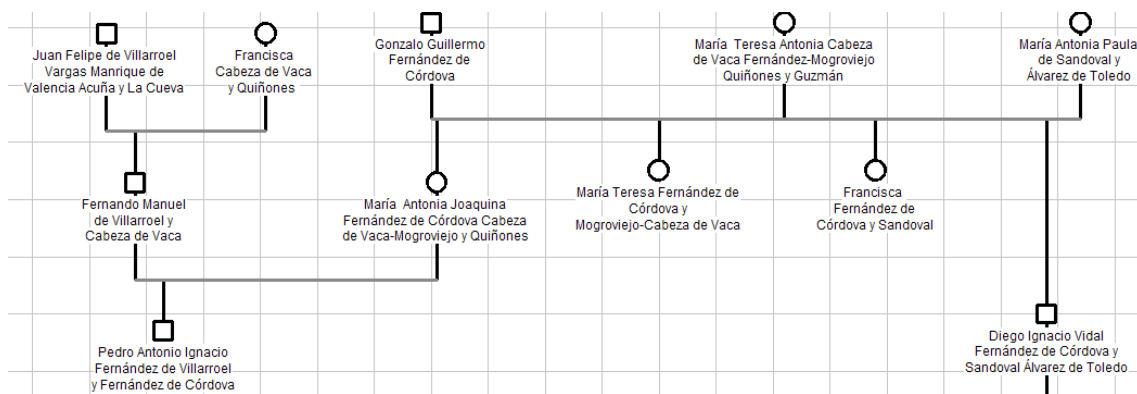


Figura 3: Sexta sección de la genealogía ofrecida por Fernández de Bethencourt sobre el linaje de los futuros marqueses de Canillejas, en la que podemos apreciar la gran promoción que ha conseguido el linaje, especialmente en los enlaces matrimoniales mostrados.

Elaboración propia.

⁷⁰ Ilustrativo es el siguiente artículo para el respecto: LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M. V., “Familia, sexo y género en la España moderna”, en *Studia histórica. Historia moderna*, N° 18, 1998, pp. 105-134.

⁷¹ ROTH, D., “Mayorazgos, capellanías y lugares de memoria como perpetuación del ascenso social de la oligarquía de un centro administrativo de señorío. El ejemplo de Vélez Blanco (1588-1788)”, en ANDÚJAR CASTILLO, F. y DÍAZ LÓPEZ, J. P. (coord.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 2007, p. 216.

Hay numerosos testimonios sobre lo comentado. Fray Luis de León, profeso de la orden agustina, en su obra *La perfecta casada*, decía «lo que ganase él [el marido] en los oficios y contrataciones de fuera, traído a casa, lo tuviese en guarda la mujer y fuese como su llave (...)»⁷², es decir, la mujer podía llevar las cuentas de toda una casa. Incluso en el régimen de los apellidos el materno tuvo su papel, tal es el caso de los Díaz de Montoro, cambiando dos veces su auténtica varonía para conseguir el definitivo olvido de su pasado en la sociedad granadina del XVI⁷³. En los Canillejas tenemos el caso de Pedro González de Córdoba, hijo de Isabel González de Córdoba.

Por otro lado, hemos adelantado otra cuestión primordial para el colectivo converso, la cual es el matrimonio. Todas las casas siempre buscaron promover enlaces beneficiosos para las partes de ambos contrayentes, en lo que fue una de las mejores bazas por parte de la mesocracia para conseguir un asentamiento en el sector privilegiado de la sociedad. Sin embargo, en los judeoconvertos podemos comprobar una situación de endogamia muy acentuada para conseguir la conservación de su cultura y el bienestar para los de su misma condición.

En ocasiones, estos enlaces se daban por voluntad propia, tal es el caso de nuestro Gonzalo Fernández de Córdoba e Isabel González de Córdoba, buscando una parte el dinero que podía otorgar la otra y el asentamiento en el estrato nobiliario por parte de un apellido usurpado. Pero, en muchas ocasiones, intervinieron circunstancias que no dependían de ellos mismos. Un ejemplo de esto es lo que se ha denominado estrechez del lugar, es decir, vivir en un lugar con poca población en el que, sin tener en cuenta la relación familiar entre los que allí viven, acaban enlazándose entre sí. Este era el caso de los conversos de Almazán, los cuales, según la Inquisición, vivían concentrados en un barrio identificable que comprendía cinco calles, con unas cien familias⁷⁴.

La familia en sí misma era toda una estructura jerarquizada y reglamentada. Testimonios del periodo moderno hablan sobre el ideal familiar para aquellos siglos. El humanista Juan de Valdés en su obra *Diálogo de Doctrina Cristiana* nos transmite la idea de la máxima autoridad de la figura del padre, relacionándolo incluso con la propia figura de Dios, sin que esto se entendiese de manera negativa, sino todo lo contrario por los beneficios sociales que conllevaría⁷⁵. De hecho, la familia podía considerarse como un espacio regulado por el derecho, reflejado en

⁷² LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M. V., *op. cit.*, p. 114.

⁷³ SORIA MESA, E., “Tomando nombres ajenos...”, p. 11.

⁷⁴ DIAGO HERNANDO, M., “El ascenso de los judeoconvertos al amparo de la alta nobleza en Castilla después de 1492. El caso de Almazán”, en *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, N° 1, 2014, p. 149.

⁷⁵ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Á., *op. cit.*, p. 14.

la legislación castellana⁷⁶, aunque estas leyes se saltaban, destacando los grados de consanguinidad para contraer matrimonio, establecido en el cuarto grado pero que podía ser obviado a través de dispensas papales.

Continuando con la línea genealógica de los Canillejas, como se puede apreciar en la figura 4, el matrimonio de Gonzalo e Isabel fue el más fructífero de la familia, pues llegaron a tener un total de once hijos, conformando las bases para el rápido ascenso posterior. Respecto a las mujeres, hay que señalar que dos revirtieron su herencia hacia sus sobrinos, concretamente la parte de Leonor de Xerez, séptima hija, y Agustina de la Paz, décima hija, ya que su descendencia se dio a la vida religiosa como monja del Convento de Nuestra Señora de las Dueñas de Córdoba, junto con su tía Ana María de la O, que como aparece en el testamento de su madre, renuncia a su legítima⁷⁷.

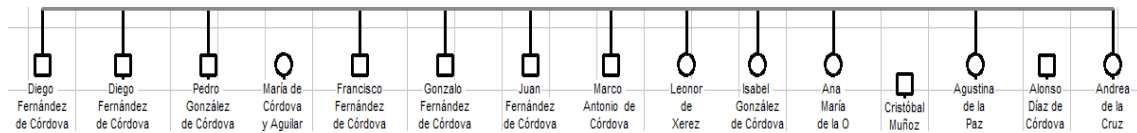


Figura 4: Tercera sección de la genealogía ofrecida por Fernández de Bethencourt sobre el linaje de los futuros marqueses de Canillejas, donde podemos observar la gran cantidad de hijos de Gonzalo Fernández de Córdoba e Isabel González de Córdoba. Elaboración propia.

Por otro lado, las otras dos hijas restantes, Andrea de la Cruz e Isabel González de Córdoba, casaron con Martín Alonso Sánchez y Alonso Díaz de Córdoba respectivamente, de las cuales solamente conocemos descendencia de la primera⁷⁸. En este sentido, las mujeres no tuvieron un papel tan principal como los varones, sino que estuvo más enfocada su ayuda en lo económico hacia los descendientes de sus hermanos. El mejor ejemplo de la mujer como soporte económico es el de la madre de estos hijos, la tan nombrada Isabel, con una dote de 335.000 maravedís, en dinero contado 225.000, mientras que el resto se dio en ajuar de ropas y joyas, por ejemplo, en almohadas de lana, manteles, incluso un salero o candelero⁷⁹.

Una situación bastante diferente tuvo la varonía de esta descendencia. El tercer hijo, Francisco Fernández de Córdoba, perdió la vida antes de la elaboración del testamento

⁷⁶ *Ibidem*, p. 27.

⁷⁷ AHPCo, 15218-P, fol. 100v.

⁷⁸ PORRAS BENITO, V., *op. cit.*, p. 82.

⁷⁹ AHPCo, 12982-P, fols. 200-201v., 29 de junio de 1553, Dote de Isabel González de Córdoba.

de su madre en 1615, concretamente en la guerra de Alemania⁸⁰. Respecto al quinto hijo, Juan Fernández de Córdoba, murió tempranamente también, pero llegó a ocupar un puesto como tesorero de las tres Órdenes Militares más importantes de la Península: Santiago, Calatrava y Alcántara⁸¹.

Mención aparte merece el cuarto hijo, Gonzalo Fernández de Córdoba, presbítero y prior de la Iglesia Colegial de San Hipólito de Córdoba, una prebenda bastante buena en Córdoba. Sin lugar a duda, la entrada de este hijo en la carrera eclesiástica aportó uno de los mejores soportes para la promoción social. En concreto, la prebenda consistía en una renta que procedía de un usufructo de ciertos bienes y derechos de una mesa capitular, es decir, derecho a una porción del diezmo de la mesa, fincas rústicas e inmuebles urbanos en arrendamiento, explotación de monopolios en la zona correspondiente...⁸² Con esas rentas y los nombramientos de beneficiado de las iglesias parroquiales de Santa Marina y la Magdalena, de las iglesias de Morente, Mengíbar y Santa Cecilia de Medellín, así como prestamero de las parroquiales de San Miguel de Andújar y Santa María de la Villa de Luque⁸³, instituyó uno de los primeros mayorazgos que tendrán la familia, el de Guadamelena, valorado en 20 millones de maravedís para el siglo XVII⁸⁴, en favor de su hermano Pedro González de Córdoba⁸⁵.

Además, hay que añadir a todo esto una capellanía⁸⁶, instituida por su padre en el codicilo de 1577, en el que lo nombra capellán, mientras que el patrón sería su propio hermano Francisco Fernández de Córdoba. Tanto Gonzalo como su mujer, Isabel, daban «para más bienes y dote de la dicha capellanía cien mil maravedís que entre ambos son doscientos mil maravedís (...)»⁸⁷, más los cien mil establecidos por el padre.

Sin embargo, parece que la omisión de esta circunstancia obedece a que la creación del mayorazgo de Guadamelena. En muchas ocasiones las capellanías se han visto eclipsadas por su hermano mayor. En la actualidad se ha abandonado esta idea y

⁸⁰ FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., *op. cit.*, p. 443.

⁸¹ PORRAS BENITO, V., *op. cit.*, p. 81.

⁸² DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “Inversión económica y gestión patrimonial particular entre los prebendados de la España moderna. Córdoba (1500-1800), en *Obradoiro de historia moderna*, N° 21, 2012, p. 159.

⁸³ FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., *op. cit.*, p. 442

⁸⁴ SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, p. 165.

⁸⁵ AHPCo, 15214-P, fols. 432v.-433., 18 de mayo de 1611, testamento de Gonzalo Fernández de Córdoba.

⁸⁶ Para el tema, el siguiente trabajo resulta ilustrativo: SORIA MESA, E., “Las capellanías en la Castilla moderna. Familia y ascenso social”, en *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, 2002, pp. 135-148.

⁸⁷ AHPCo, 9849-P, fols. 50-51r.

se ha empezado a poner el énfasis en estas fundaciones. Bajo esta apariencia de perpetuidad y recuerdo del fundador de la capellanía, siguiendo la fórmula de las misas por sus ánimas, encontramos una realidad más terrenal y, en consecuencia, debemos desechar la idea de bondad de estas fundaciones.

Respecto a su estructura tenemos al patrono, que podía mezclar la posesión de las capellanías con otras vinculaciones⁸⁸. La otra figura es la de los capellanes, el que tiene la verdadera importancia dentro de la fundación, ya que es el que más se menciona en el dicho codicilo de Gonzalo y en el que recae el peso económico de la institución.

El hecho de que las dos personas que componen la capellanía pertenezcan a la misma familia da testimonio de la intención de inversión familiar, así como la importancia de la cuestión eclesiástica dentro de las familias. También existieron ejemplos bastante interesantes, como en el caso de que no existiese descendencia masculina para ocupar la capellanía, creando una clientela aparte de la familia primigenia⁸⁹, o las vinculaciones alternativas, «capellanías laicales que se fundan para un grupo de parientes que alternativamente, de ahí su nombre, va primando la sucesión de una rama y de otra»⁹⁰.

La importancia de la entrada de los hijos en el mundo espiritual era también importante por otras circunstancias: por una parte, se renuncia a las legítimas, que abarca un tercio de toda la herencia⁹¹, de manera que se podía repartir más entre los hermanos. Por otro lado, las dotes conventuales para las mujeres solían tener menor peso económico que la dote marital, sumado a la renuncia de su legítima, por lo que era bastante ventajoso. Un caso muy interesante es el del escribano Gonzalo Fernández de Córdoba, que en su testamento menciona a siete hijas, de las cuales todas acabaron siendo monjas⁹².

Pedro González de Córdoba se desligó definitivamente de la línea que continuaría hasta llegar al marquesado de Canillejas en la Villa de Madrid, ya que se terminó por asentar en la ciudad de Córdoba ante la buena situación de familiar. Partiendo de la base de que esta rama es distinta de la principal, vamos a desgranar levemente los pasos seguidos por este tronco de nuestra familia. En primer lugar, se introduce con este individuo un nuevo sistema de vinculación para otorgar poder económico a

⁸⁸ HERREROS MOYA, G. J., *op. cit.*, pp.126-127.

⁸⁹ *Ibidem*, p. 131.

⁹⁰ SORIA MESA, E., “Las capellanías en...”, p. 138.

⁹¹ GARCÍA FERNÁNDEZ, M., *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834)*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1995, p. 144.

⁹² AHPCo, 9286-P, fols. 176-180, 6 de octubre de 1648, Testamento de Gonzalo Fernández de Córdoba.

los descendientes de la familia: el mayorazgo, probablemente la forma de propiedad más conocida historiográficamente.

Además de la obtención de este mayorazgo, fundado por su hermano el presbítero, también realizó el oficio de tesorero de las rentas reales de Córdoba, concretamente sobre las alcabalas, tercias y millones. Gracias a esto, siguió un camino progresivo de acumulación de dignidades, como las alcabalas de las poblaciones de Villanueva del Rey, Espiel y Nava Serrano, con una renta aproximada anual de 121.800 maravedís⁹³.

Por un lado, de nuevo, un enlace matrimonial, realizado con María de Córdoba y Aguilar, asimilada a la casa de Aguilar⁹⁴, a pesar de que es totalmente falso, lo cual nos remite a un origen judeoconverso. En el propio testamento de esta aparecen sus auténticos padres: Juan de Uzeda y María de Córdoba y Solier⁹⁵. Asimismo, intentó favorecer el mayorazgo del prior, de manera que en caso de que no hubiese descendientes entre sus hijos los bienes acabasen en la vinculación.

Por otro lado, Pedro González de Córdoba realizó la compra de un privilegio de hidalguía en el año 1609, lo que suponía abrir la primera puerta para el ascenso en la estructura nobiliaria, aspecto que se acaba repitiendo. Para añadir un ejemplo más, especial importancia tuvo la hidalguía en el caso de Salazar y Mendoza que, de hidalgo llegó a poseer la dignidad de canónigo de Toledo⁹⁶. Asimismo, hizo información de su nobleza en la ciudad de Córdoba en el año 1624, por lo que su permanencia en la élite municipal quedaba asegurada⁹⁷.

Todo este proceso fue aprovechado por su primogénito, Gonzalo Fernández de Córdoba, en esta ocasión ocupando el cargo de Alguacil Mayor de la Santa Hermandad por el estado de los hijosdalgo, pero sobre todo es necesario destacar el casamiento con Juana de Hoces y Figueroa, hija legítima de Pedro González de Hoces, señor del mayorazgo de Haro y que ostentó el cargo de caballero de la orden de San Juan de Jerusalén y, posteriormente, de Alcántara. Su abuelo paterno fue el que fundó el mayorazgo ya mencionado, el diez de enero de 1561, siendo su mujer María de Figueroa, de la que toma el apellido la mujer de Gonzalo Fernández de Córdoba, para enraizar directamente con estos ascendientes⁹⁸.

⁹³ AGS, Dirección General del Tesoro, Inventario 24, leg. 285, p. 4.

⁹⁴ FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., *op. cit.*, p. 441.

⁹⁵ AHPCo, 16503-P, fol. 927, 20 de diciembre de 1636, Testamento de María de Córdoba y Aguilar.

⁹⁶ SORIA MESA, E., “Genealogía y poder...”, p. 27.

⁹⁷ SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, p. 164.

⁹⁸ PORRAS BENITO, V., *op. cit.*, p. 84.

Sin embargo, esta rama se vio obligada a buscar una descendencia que pudiese recoger los éxitos obtenidos, que acabó siendo el hijo tercero de Pedro González de Córdoba, Francisco de Córdoba, que llegó a poseer otros tres mayorazgos: un vínculo que le donó *inter vivos* Juan González de la Reguera, el que fundó Agustina de la Paz, su tía, y el que fundó su abuela, María Fernández de Córdoba y Aguilar⁹⁹.

Volviendo a la línea principal de descendencia de los Canillejas, tenemos a Diego Fernández de Córdoba, el único de los hijos de esta extensa familia que nos queda por tratar. También gozó de una buena consideración en la ciudad de Córdoba, ocupando un cargo como jurado de la ciudad, así como tesorero de la Santa Cruzada. Este miembro de los Canillejas fue el primero que hizo su testamento en Madrid, el 6 de enero de 1622, lo que muestra el comienzo de contactos en la zona. Los pasos que seguirá este individuo en la zona madrileña serán los mismos que sus antecesores, especialmente en lo referido a sus hijos, que irán mejorando a determinados miembros de la familia con lo que pudieren y de aquí salió el que acabó siendo marqués de Canillejas.

Por tercera vez tenemos un enlace matrimonial con una mujer de la que la ascendencia mostrada por el famoso genealogista no deja de ser fingida. Leonor de Córdoba Tinoco, de la cual tenemos constancia por el testamento de su hermana, Ana de Córdoba, siendo sus padres Fernán Rodríguez Catalán y Catalina Pinto, por lo que nada tiene que ver con la Catalina de Córdoba mencionada por Bethencourt, cuyo padre pertenecía a la casa de Cabra. Sin embargo, lo más interesante es la donación que hace a sus sobrinos, Diego Fernández de Córdoba y Juan Fernández de Córdoba de 1.500 ducados, en contado 62.500 maravedís que podían heredar sus descendientes en caso de fallecimiento de los susodichos¹⁰⁰.

Este Juan Fernández de Córdoba sería fundamental para la continuación de los Canillejas dentro de la élite madrileña. Como se puede observar, vamos a toparnos con el ejemplo más marcado de endogamia dentro de los Canillejas desde sus comienzos, debido al casamiento entre Diego Ignacio Fernández de Córdoba y Juana Fernández de Córdoba y Ceballos, primos-hermanos.

La contrayente era hija del Juan ya mencionado y de Isabel de Ceballos y Urriola, casa importante de la zona del norte peninsular. Esto es importante porque esta relación con la élite de la zona actual de Asturias, Burgos..., que llevarían posteriormente a la unión con los condes de Revillagigedo y la culminación del ascenso social de la familia. Esta hija fue única y, para evitar la extinción de su descendencia, acabó casando con su propio primo. Por otro lado, el hombre fue hijo del primogénito de la familia, Gonzalo Fernández de Córdoba, y de Isabel de Vera, cuyo padre, Juan Gutiérrez, fue caballero hijodalgo notorio de Madrid, por lo que esta familia se encontraba

⁹⁹ *Ibidem*, p. 85.

¹⁰⁰ AHPCo, 10415-P, fols. 1491-1491v., 16 de agosto de 1600, Testamento de Ana de Córdoba.

plenamente asentada en la élite madrileña. Hay que resaltar que, a pesar de esto, su apellido procede por su abuelo materno, es decir, adopta el apellido de la madre.

Antes de continuar, debemos explicar la importancia de Madrid en esta mitad del siglo XVII. El principal centro de atención fue la corte real, fijada como capital en el año 1561. Hay numerosas citas que dan testimonio del crecimiento de esta villa, como el de Gonzalo Fernández de Oviedo, que establece un crecimiento en la primera mitad del siglo XVI de tres mil vecinos hasta seis mil¹⁰¹.

Incluso la Iglesia, como institución, vio el negocio que ofrecía la zona y comenzaron a aumentar el número de hijos de la zona que entraban en la carrera eclesiástica, y esto se refleja también en los Canillejas, por ejemplo, Diego Fernández de Córdoba. De hecho, este Diego cumplió una función parecida al prior de San Hipólito mencionado, ayudando a su familia al establecimiento en la capital y sucesivo ascenso. Este proceso de centralización de las oportunidades llegará a su punto culmen con el reinado de los borbones, sobre todo a partir de la llegada al trono de Carlos III.

En este ambiente se tuvo que mover uno de los más importantes miembros de los Canillejas, Diego Ignacio Fernández de Córdoba. Casado con la ya mencionada Juana, con dispensa papal de segundo grado de Inocencio X, tuvieron cada uno de ellos un mayorazgo: el primero por parte de su padre y la segunda por su tutor, que fue tío de ambos. En este enlace puso toda la familia sus esfuerzos.

Instalado en la Villa de Manzanares¹⁰², comenzó a involucrarse en negocios lucrativos que otorgasen el dinero suficiente para facilitar su ascenso. Sus negocios fueron en una dirección especulativa, es decir, a la concesión de préstamos y su cobro, actividad bastante rentable en la Edad Moderna. Uno de los sectores en los que invirtió Diego fue el de la ganadería ovina, que adoptó un sistema de mercado con necesidades de crédito. Si ya se generaron numerosos beneficios en la feria de Medina del Campo, cuando esta quebró, Madrid recogió la gran mayoría de concesiones crediticias a este ámbito.

Este negocio incluso llegó a tener la necesidad de subalternos, siendo este el caso, por ejemplo, de Tomás de Monroy y Castro, vecindado en Córdoba, y que siempre mantuvo una buena relación con Diego Ignacio. También llegó a tener relaciones económicas con el sector eclesiástico, no solamente peninsular, sino indiano, tal es el caso del tesorero de la iglesia de La Puebla de los Ángeles en Nueva España, confesando que recibió de Diego 5.400 pesos de a 10 reales de plata¹⁰³.

¹⁰¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La sociedad española...*, p. 130.

¹⁰² DIAGO HERNANDO, M., “Diego Ignacio de...”, p. 63.

¹⁰³ *Ibidem*, pp. 76-87.

Sin lugar a duda, fueron estas influencias las que le proporcionaron los recursos para realizar la fundación de mayorazgos en beneficio de su descendencia. Por esta vía, incorporó al mayorazgo constituido unas casas de su vivienda en la calle de las Infantas, la Villa de Canillejas, obtenida gracias a la venta judicial de los bienes del conde de la Puebla de Montalbán, valorada en 4.000 ducados¹⁰⁴, así como los puertos Sariegos, Sancenes y Fuencoyada en las montañas de León, adquiridas en detrimento de los marqueses de Fuentehoyuelo. Lo mismo ocurrió con otros territorios menores: la mitad de la dehesa de Tolote, tierras de Aza del caballero en Fuenteovejuna, el cortijo y monte de la Nava, la dehesa de Mingo-Andrés y cortijo de Morana en Écija, y parte de la dehesa del Rincón en la zona de Galisteo. Diago Hernando aporta la cifra para el patrimonio en Canillejas de 308.000 reales en 1690¹⁰⁵.

Fundó tres mayorazgos más, dos para su hijo, destinado a continuar con la línea sucesoria, y otro para su hija. A partir de aquí, todos sus descendientes dejan clara su genealogía en la documentación, por la que podemos reconstruir a esta familia. Sin embargo, la hija murió sin descendencia, por lo que la responsabilidad del linaje recaía sobre el varón, Gonzalo Guillermo Fernández de Córdoba. Titulado como primer marqués de Canillejas, consiguió reunir una gran cantidad de títulos en torno a su figura.

Así, aparece como paje del rey Carlos II, contador en el tribunal de la Contaduría Mayor de su Majestad, caballero de la Orden de Santiago, tras el testimonio en su favor miembros de la nobleza cordobesa, que tras tanto tiempo poco conocían al respecto del origen de esta familia. Gonzalo Guillermo fue, en definitiva, el ejemplo paradigmático de lo que se podía llegar a conseguir en la capital sirviendo al monarca, en cuyo agradecimiento recibió el título de marqués, por Real Cédula el veintitrés de julio de 1696.

A partir de este momento, las sucesivas generaciones fueron enlazando con las familias más distinguidas dentro de la élite nobiliaria española, como se puede apreciar en las figuras de la 6 a la 10. La primera mujer de Gonzalo Guillermo fue María Teresa Cabeza de Vaca Fernández-Mogroviejo Quiñones y Guzmán, grandes señores de en la zona de León, con la que tuvo una hija que continuó la línea de los Cabeza de Vaca, en un nuevo matrimonio de carácter endogámico con el primo-hermano de su madre, Fernando Manuel de Villarroel y Cabeza de Vaca. En segundas nupcias casó con María Antonia Sandoval y Álvarez de Toledo, que por vía paterna pertenecía a los Pacheco y Portocarrero.

El hijo que obtuvo el marquesado fue Diego Ignacio Fernández de Córdoba y Sandoval Álvarez de Toledo, que emparentó por vía matrimonial con los Ameller, apellido por vía paterna de su mujer, donde cobra gran importancia su padre,

¹⁰⁴ SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, p. 166.

¹⁰⁵ DIAGO HERNANDO, M., “Diego Ignacio de...”, p. 93.

Francisco Baltasar Jaime de Ameller, ocupando entre otros cargos la cátedra de leyes en la Universidad de Barcelona, regencia del consejo supremo de Italia en 1712 o la presidencia de la Junta de Justicia y Gobierno del Principado por orden del rey Felipe V, concediéndole este en 1716 el título de caballero de Cataluña. Sin embargo, de ese matrimonio no obtuvo el heredero para el marquesado de Canillejas hasta su segundo enlace con Melchora Saturia de Mendoza y Torres, llamado José Manuel de la Paciencia Fernández de Córdoba y Mendoza, obteniendo dos de los apellidos más prestigiosos de la época moderna.

Este enlazó con María de la Cabeza Cascajares y Muñoz-Serrano, con la que tuvo a su primogénito José María Fernández de Córdoba y Cascajares, a partir del cual llega el último salto de calidad de los Canillejas, ya en el siglo XIX. Casó este noble con Carlota Luisa de Güemes y Muñoz Jofré de Loaisa, IV condesa de Revillagigedo y II condesa de Güemes, lo que convertía al primero en conde consorte de esas propiedades. Además, ocupó diversos cargos de suma importancia dentro de la estructura administrativa española. Fue ministro plenipotenciario de Lisboa, embajador de Francia e Inglaterra, gran cruz de la Orden de Nuestro Señor Jesucristo de Portugal, gentilhombre de Cámara durante el reinado de Fernando VII, además de Grande de España. A partir de aquí podemos dar por finalizado el Antiguo Régimen cronológicamente y también el camino de tres siglos que llevó a los Canillejas hasta la cúspide de la sociedad.

4. CONCLUSIONES

Si tuviéramos que resaltar tras estas páginas una conclusión principal sería la definitiva confirmación de que el periodo moderno no fue un estado absolutista, al menos no en todos sus ámbitos. La historiografía ha ido confirmando estas tesis con diversos estudios, donde quizás el más destacado sea el de la Inquisición, en un proceso de desmitificación del Tribunal que continúa en la actualidad. Respecto a la sociedad, tema que hemos abordado, las ideas tradicionales han sido totalmente desechadas, prueba de ello es esta investigación.

Por otra parte, es imposible admitir las afirmaciones que hasta hace pocos años se realizaban respecto a la pureza de los españoles, que no estaban contaminados por otra sangre que no fuese la de los cristianos viejos, más bien todo lo contrario: asistimos a una sociedad mezclada y movida por intereses muy concretos que son los mismos que nos mueven en la actualidad. La muestra más clara de esto es el motivo económico, la necesidad monetaria de la corona, que llevó a una cantidad ingente de mesocracia hacia la corte del monarca en busca de su favor, como hemos tenido ocasión de comprobar con Diego Ignacio Fernández de Córdoba.

Por otro lado, también debemos reflejar la opinión de otros historiadores respecto a este tema, ya que tampoco podemos considerar que no hubiese unos determinados límites para la promoción social. Este fue el caso de los comerciantes extranjeros en Castilla, donde los autores llegan a la conclusión de que la sociedad moderna estaba dinamizada

por las presiones de la riqueza más que por la resistencia del honor¹⁰⁶. Extremera Extremera en su libro sobre el notariado también establece un límite bastante claro a la hora del ascenso, concretamente en puestos como el de caballero de una orden militar o la adquisición de una regiduría¹⁰⁷. Seguimos, pues, en la búsqueda de un término medio consensuado por los historiadores en torno a esta novedosa línea de investigación.

Una de las principales dudas con las que iniciamos este trabajo fue si verdaderamente estaban investigados los linajes más importantes de la sociedad española. Sin embargo, a pesar de que partía con una posición afirmativa, la realidad es que podemos afirmar que son los linajes con mayor antigüedad o fama los que han recibido un estudio sistemático, mientras que el interés por las ramas menores ha sido desechado, cuando hemos podido comprobar cómo ni siquiera era necesario estar enraizado verdaderamente con esos linajes, sino que con un conocimiento general de la genealogía y un par de testigos comprados o que deban ciertos favores se podía conseguir la integración en la élite de aquella sociedad.

La genealogía constituye otro punto importante. A pesar de que la obra de Fernández de Bethencourt puede contener numerosos fallos, no debe por ello ser ignorada, ya que supone una manera directa de acercamiento a esa sociedad. En este trabajo hemos podido comprobar su doble uso: por un lado, de legitimación social, tanto para la élite justificar su pertenencia desde antiguo al estamento nobiliario así como para la mesocracia ascendente, que pudo introducirse en el grupo anterior a través de una falsedad continuada.

Por supuesto, la presencia judeoconversa de manera sistemática en la élite de la sociedad española moderna. Las tesis defendidas hace medio siglo por Domínguez Ortiz están comprobadas y todavía en auge, ya que falta todavía mucho por demostrar en relación con este colectivo y la nobleza que hasta el siglo XX tuvo un gran poder en España. Por lo tanto, se trataba de un colectivo dinamizador de la sociedad moderna española, a través de la ocultación de sus orígenes, llegando a conseguir tapar incluso citaciones por parte de la Inquisición en las que tenían que dar testimonio de su ascendencia y, en los casos más extremos, cubrir la quema o sambenito de algún antepasado.

Asimismo, hemos querido resaltar la suma importancia de la familia y, a su vez, adentrarnos en su propia definición y lo que significaba para aquellas gentes a nivel general, y en los conversos en particular. Por esta vía, hemos llegado a la conclusión de que las diferencias en este ámbito no son tan destacadas como en otros, ya que términos como endogamia, clientela, etc. se encontraban a la orden del día en ambos casos. A pesar de la discriminación general que podían sufrir, con una política familiar

¹⁰⁶ MIRALLES MARTÍNEZ, P. y MOLINA PUCHE, S., “Socios pero no parientes. Los límites de la promoción social de los comerciantes extranjeros en la Castilla moderna”, en *Hispania: Revista española de historia*, V. 67, N° 226, 2007, p. 457.

¹⁰⁷ EXTREMERA EXTREMERA, M. A., *El notariado en...*, p. 279.

conjunta y unida se ponía toda la confianza en unos miembros determinados para que aupasen a todo el linaje hacia una nueva posición más alta. Definitivamente, su estudio supone otra forma para acercarnos a la sociedad moderna de manera fehaciente, junto con la genealogía que ya he mencionado. De hecho, si la familia consigue prosperar en Madrid, es gracias a este apoyo mutuo.

En definitiva, nos topamos con un mundo converso de extrema complejidad y, ante lo escrito, debe seguir siendo sometida a revisión la historia de la nobleza en España con un apoyo más que necesario en la documentación, que se ha desvelado como fundamental para la investigación histórica en todos los periodos en los que se nos conserva esta. A pesar de tener unas bases sólidas, todavía deben ser examinadas muchas familias de la élite, tanto regional como local. Como última reflexión, esperamos haber contribuido a dar un pequeño paso más en este largo camino que queda por recorrer para llegar a una idea más acertada sobre esta línea de investigación y que, en un futuro, aumenten aún más nuestros conocimientos al respecto. Porque ser, en el Antiguo Régimen, era parecer.

5. BIBLIOGRAFÍA

CARO BAROJA, J., 2000. *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea V.1*, Istmo, Madrid, pp. 65-360.

CHACÓN JIMÉNEZ, F., 1995. «Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco», en *Historia social*, N° 21, pp. 75-104.

CLAVERO, B., 1989. *Mayorazgo: propiedad feudal en Castilla 1369-1836*, Siglo Veintiuno de España, Madrid, pp. 1-290.

COLÁS LATORRE, G., SERRANO MARTÍN, E., 1996. «Nobleza en España en la Edad Moderna: líneas de estudio a partir de La Sociedad Española del siglo XVII de Don Antonio Domínguez Ortiz», en *Manuscrits: Revista d'història moderna*, N° 14, pp. 15-38.

DE MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, S., 1969. *De la nobleza vieja a la nobleza nueva: la transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media*, Instituto "Jerónimo Zurita", Madrid.

DIAGO HERNANDO, M., 2004. «Diego Ignacio de Córdoba y el papel de Madrid en el mercado crediticio en la Castilla del siglo XVII», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, N° 44, pp. 59-96.

DIAGO HERNANDO, M., 2014. «El ascenso de los judeoconversos al amparo de la alta nobleza en Castilla después de 1492. El caso de Almazán», en *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, N° 1, pp. 141-184.



- DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., 2012. «Inversión económica y gestión patrimonial particular entre los prebendados de la España moderna. Córdoba (1500-1800)», en *Obradoro de historia moderna*, N° 21, pp. 157-189.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., 1985. *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Istmo, Madrid.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., 1992. *La sociedad española en el siglo XVII V.1*, Universidad de Granada, Granada.
- DUBY, G., 1980. *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Petrel, Barcelona, pp. 85-112.
- EXTREMERA EXTREMERA, M. A., 2011. «El ascenso frustrado. De una mesocracia emergente a una burguesía ausente (Córdoba 1500-1800)», en *Historia y Genealogía*, N° 1, pp. 23-39.
- EXTREMERA EXTREMERA, M. A., 2009. *El notariado en la España Moderna: los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Calambur, Madrid.
- FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., 2001-2003. *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y grandes de España*, V. 6, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, Sevilla.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M., 1995. *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834)*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- GÓMEZ NAVARRO, M. S., 2001. «La letra y el espíritu de la letra. Notario, formulario notarial e historia», en *Tiempos modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, V. 2, N° 4, pp. 1-37.
- GIRÓN PASCUAL, R. M., 2010. «Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna. La familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (ss. XVI-XIX)», en DÍAZ LÓPEZ, J. P., ANDÚJAR CASTILLO, F. y GALÁN SÁNCHEZ, A., *Casas, familias y rentas: la nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Universidad de Granada, Granada, pp. 327-353.
- GLOËL, M., 2017. «Los cambios dinásticos en Portugal de 1383/85 y 1580. Una reflexión comparativa», en *Revista Chilena de Estudios Medievales*, N° 11, pp. 44-67.
- HERREROS MOYA, G. J., 2012. «Así en la tierra como en el cielo. Aproximación al estudio de las capellanías en la Edad Moderna», en *Historia y Genealogía*, N° 2, pp. 111-144.
- KAGAN, R. L., 1991. *Pleitos y pleiteantes en Castilla 1500-1700*, Junta de Castilla y León, Salamanca, pp. 21-160.



- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M. V., 1998. «Familia, sexo y género en la España moderna», en *Studia histórica. Historia moderna*, N° 18, pp. 105-134.
- MARAVALL, J. A., 1972. *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV-XVII) V.2*, Revista de Occidente, Madrid, pp. 3-202
- MIRALLES MARTÍNEZ, P. y MOLINA PUCHE, S., 2007. «Socios pero no parientes. Los límites de la promoción social de los comerciantes extranjeros en la Castilla moderna», en *Hispania: Revista española de historia*, V. 67, N° 226, pp. 455-486.
- MOLINA RECIO, R., «La familia nobiliaria en la Edad Moderna: el ejemplo de los Fernández de Córdoba», en GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J., MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D. y CENTENERO DE ARCE, D. (ed.), 2005. *Entre Clío y Casandra: poder y sociedad en la monarquía hispánica durante la Edad Moderna*, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 59-94.
- MOLINA RECIO, R., 2004. *La nobleza española en la Edad Moderna: los Fernández de Córdoba: familia, riqueza, poder y cultura*, Universidad de Córdoba, Córdoba.
- MOLINA RECIO, R., 1999. «La presencia en el municipio cordobés de un linaje nobiliario: los Fernández de Córdoba (ss. XVI-XIX)», en DE BERNARDO ARES, J. M. y GONZÁLEZ BELTRÁN J. M. (coord.), *La Administración Municipal en la Edad Moderna: V reunión científica Asociación Española de Historia Moderna*, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 569-576.
- NÚÑEZ HIDALGO, J. A., 2007. «El Marquesado de Comares: un breve recorrido historiográfico», en ANDÚJAR CASTILLO, F. y DÍAZ LÓPEZ, J. P. (ed.), *Los señoríos en la Andalucía moderna: el marquesado de los Vélez*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, pp. 573-579.
- PORRAS BENITO, V., 2004. *Glosas a la Casa de Córdoba o Correcciones y adiciones a la Casa de Córdoba y familias enlazadas: comprendida en los tomos VI, VII, VIII y IX de la Historia genealógica de la monarquía española que escribió el señor don Francisco Fernández de Bethencourt de la Real Academia de la Historia*, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, Sevilla, pp. 80-115.
- QUINTANILLA RASO, M. C., 1979. *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba: la Casa de Aguilar (siglos XIV-XV)*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Á., 1996. *La familia en la Edad Moderna*, Arco, Madrid.
- ROTH, D., 2007. «Mayorazgos, capellanías y lugares de memoria como perpetuación del ascenso social de la oligarquía de un centro administrativo de señorío. El ejemplo de Vélez Blanco (1588-1788)», en ANDÚJAR CASTILLO, F. y DÍAZ LÓPEZ, J. P. (coord.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, pp. 213-234.



- RUIZ IBÁÑEZ, J. J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J., 2003. «Conflictividad social en torno a la limpieza de sangre en la España Moderna», en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, N° 23, pp. 35-56.
- SORIA MESA, E., 1992. «De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos XV-XVII», en *Areas: Revista internacional de ciencias sociales*, N° 14, pp. 49-64.
- SORIA MESA, E., 2014. «De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV-XVII: el ejemplo del linaje Herrera», en *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, N° 24, pp. 399-417.
- SORIA MESA, E., 2000. *El cambio inmóvil: transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, siglos XVI-XIX)*, Posada, Córdoba.
- SORIA MESA, E., 2015. *El origen judío de Góngora, Hannover ETC*, Córdoba.
- SORIA MESA, E., 2004. «Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna», en *Estudis: Revista de historia moderna*, N° 30, pp. 21-56.
- SORIA MESA, E., 2007. *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid.
- SORIA MESA, E., 2016. *La realidad tras el espejo: ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- SORIA MESA, E., 2002. «Las capellanías en la Castilla moderna. Familia y ascenso social», en *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, pp. 135-148.
- SORIA MESA, E., 2000. «Las pruebas de nobleza de los veinticuatro de Córdoba: el control de la familia», en CASTELLANO CASTELLANO, J. L., PIERRE DEDIEU, J. y LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M. V. (ed.), *La pluma, la mitra y la espada: estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*, Marcial Pons, Madrid, pp. 291-302.
- SORIA MESA, E., 2001. «Los Fernández de Córdoba: un linaje de la nobleza española», en GARRAMIOLA PRIETO, E., *I Jornadas de la Cátedra Gran Capitán*, Ayuntamiento de Montilla, Montilla, pp. 83-100.
- SORIA MESA, E., 2009. «Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna», en SORIA MESA, E. (coord.), *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, Universidad de Córdoba, Córdoba, pp. 9-28.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., 2005. *Nobleza y monarquía: entendimiento y rivalidad. El proceso de construcción de la Corona española*, La Esfera de los Libros, Madrid.

VELASCO TEJEDOR, R., 2013. «De financieros judeoconversos a nobleza titulada. Las estrategias de ascenso social de la familia Pisa (siglos XVI-XVII)», en *Historia y Genealogía*, N° 3, pp. 243-261.

VICENS HUALDE, M., 2017. «De caballeros a cortesanos. Evolución del linaje de los Zúñiga hasta el I marqués de Villamanrique», en *Historia y genealogía*, N° 7, pp. 65-87.

6. APÉNDICE DOCUMENTAL

AGS, Dirección General del Tesoro, Inventario 24, leg. 285, p. 4

AHN, Estado, Carlos III, 292, fols. 52-62.

AHN, Inquisición, leg. 1423, p. 4, fols. 7-8v.

AHPCo, 15218-P, fols. 99-100v., 22 de febrero de 1615, Testamento de Isabel González de Córdoba.

AHPCo, 15214-P, fols. 432v.-433v., 18 de mayo de 1611, Testamento de Gonzalo Fernández de Córdoba.

AHPCo, 9849-P, fols. 50-53, 2 de junio de 1577, Codicilo de Gonzalo Fernández de Córdoba.

AHPCo, 12982-P, fols. 200-202v., 29 de junio de 1553, Dote de Isabel González de Córdoba.

AHPCo, 10993-P, fols. 718-724, 18 de julio de 1629, Donación de Isabel González de Córdoba en favor de Francisco Fernández de Córdoba y Pedro Fernández de Córdoba.

AHPCo, 9259-P, fols 189v.-190, 24 de julio de 1564, Testamento de Leonor de Xerez.

AHPCo, 10415-P, fols. 1491-1495v., 16 de agosto de 1600, Donación de Ana de Córdoba.

AHPCo, 16503-P, fol. 927-930v., 20 de diciembre de 1636, Testamento de María de Córdoba y Aguilar.